



Interlocutorio	1889
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00276 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Diseños Equipos y Construcciones S.A.S y otro
Asunto	Termina proceso por pago de cuotas en mora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciseis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

En memorial de 02 de diciembre de 2022 el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación; razón por la cual se accederá a la misma, se ordenará levantar las medidas cautelares fuere el caso y no se condenará en costas, por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Terminar el proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación.

Segundo: Ordenar levantar medidas cautelares consistentes en:

- Embargo de los derechos que posee Fernando Adriano Araque Castañeda C.C 71.592.557, en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro. 060-306718 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.
- Embargo de los dineros que tenga depositados y los que deposite en el futuro a Diseños Equipos y Construcciones S.A NIT 900488321-9 en las:
- Cuenta corriente nro. 008027 de Bancolombia
- Cuenta de ahorros nro. 051379 de Bancolombia
- Cuenta de ahorros nro. 272643 de Davivienda

-Embargao de dineros que tenga depositados y los que deposite en el futuro a Fernando Adriano Araque Castañeda C.C 71.592.557 en las:

-Cuenta corriente nro. 003679 de Bancolombia.

-Cuentas de ahorros nros. 000735, 025208 y 586303 de Bancolombia.

-Cuenta corriente nro. 096806 de Davivienda.

El embargo de las sumas de dinero se limita hasta el tope de \$335.000.000

Oficiese en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física.

Tercero: Sin lugar a costas.

Cuarto: Archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2022-00276
16-12-2022

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 035b930e2657665821dd29380843c492b8eaf50790b6d48b6ab8547e7cb8d8a5

Documento generado en 19/12/2022 02:26:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>